INFORME DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisaria Principal de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A., en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social de la Ley de Compañías, les presento el informe correspondiente al ejercicio económico del 2013:

1. **Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio:**

   Luego de la revisión de la documentación pertinente, se demuestra que la administración ha cumplido con las normas estatutarias, legales y reglamentarias y, de igual manera, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

   Se ha comprobado que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, han permitido una conducción ordenada y eficaz de los negocios sociales, la salvaguarda de los bienes patrimoniales, el mantenimiento exacto e íntegro de los registros contables, que permiten preparar oportunamente toda información financiera que se requiera.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.**

   Luego del análisis y estudio del balance general de la compañía del ejercicio económico del 2013, así como de los resultados de dicho ejercicio, se constatan las pruebas de los registros contables y de la documentación que la sustenta.

   Los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. al término de dicho ejercicio económico y los correspondientes resultados de las operaciones realizadas por la compañía en el referido año, de conformidad con los principios contables de general aceptación y de las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

   El Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Libro de Acciones y Accionistas y los talonarios de acciones, así como los libros de contabilidad se llevan v se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. **Cumplimiento del Art.279 de la Ley de Compañías.**

   Informo que se ha cumplido, en lo pertinente, con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Es todo cuanto puedo informar con respecto el ejercicio económico en referencia.

Quito, marzo del 2014

MONICA VITERI

Lic. Mónica Elizabeth Viteri Chiquito
Comisaria Principal